

DONOSTIAKO UDALA

KULTURA, HEZKUNTZA ETA GAZTERIA



AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN

CULTURA, EDUCACION Y JUVENTUD

Eref. / Ref.

Las Delegaciones de "Cultura" y "Educación y Juventud" del Ayuntamiento de San Sebastián, han acordado fijar los siguientes plazos para la presentación de solicitudes de ayuda económica, para programas culturales, tiempo libre, campamentos y fiestas de barrios:

- Programa anual, hasta el día 30 de Marzo de cada año.
- Programa campamentos, hasta el 30 de Abril " " "
- Programa concreto, mes y medio antes de la actividad.
- Programa fiestas, hasta el 30 de Mayo de cada año.

Siendo imprescindible entregar la solicitud-conforme al modelo oficial- en el Registro General de este Ayuntamiento y estar inscrito en el Censo de Asociaciones Culturales del Gobierno Vasco. Se adjuntará memoria del año 1.985.

Las peticiones de ayuda entregadas en este Ayuntamiento -para el curso 85/86- entre Octubre y Diciembre de 1985, se considerarán incluídas dentro del Programa de 1.986, no procediendo la entrega de nueva solicitud.

Donostia-San Sebastián, 28 de Enero de 1.986:

LOS CONCEJALES DELEGADOS,

